

180968
R. Dir. 230/3.978
AAn/va

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS VIVIANA ALEJANDRA ODERA FURESZ.
SOLICITA FINANCIACION DE DEUDA. OTORGAR.

Montevideo, 24 de abril de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz por la cual solicita facilidades para el pago de la deuda que mantiene con ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la firma mantiene una deuda con esta Administración, que se ha venido gestionando por Expediente 180968, que a la fecha asciende a USD 2.895, mas intereses por mora mas IVA.
- II. Que por Resolución de Directorio 134/3.970 se le concedió financiación para el pago de la mencionada deuda, mediante la suscripción de seis vales mensuales iguales y consecutivos de USD 532 cada uno.
- III. Que la Despachante, una vez notificada de la resolución expone por nota las dificultades económicas por las que atraviesa impidiéndole asumir una cuota mensual por el monto establecido, solicitando se le otorgue un plazo más amplio. Solicita se evalúe el otorgamiento de una financiación en cuotas mensuales de USD 150, siendo el monto máximo que puede asumir en este momento.

CONSIDERANDO:

Que la Despachante manifiesta su voluntad pago, solicitando se le otorgue un periodo más amplio de financiación, dado su situación de iliquidez, proponiendo cuotas mensuales de USD 150.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su sesión 3.978, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar financiar la deuda de la Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz por un total de USD 2.895 más los intereses correspondientes mediante la entrega de veinte vales mensuales, iguales y consecutivos, los que deberán ser suscriptos por un representante de la firma, venciendo el primero

de ellos a los diez días hábiles posteriores de la notificación de la presente resolución.

2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de nuevas facturas que se generen hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General a efectos de notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.